

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 322**      *ARCAO, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *INMOARCAO, S.L.*  
              *INVERCOR ACTIVOS PATRIMONIALES, S.L.*  
              *ARTEPA 2007, S.L.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por la remisión realizada por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de Arcao, S.L., celebrada con fecha 31 de diciembre de 2007, ha acordado la escisión total de la compañía con extinción por disolución sin liquidación y con división de todo su patrimonio en tres bloques transmitidos respectivamente a favor de tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación denominadas Inmoarcao, S.L.; Invercor Activos Patrimoniales, S.L., y Artepa 2007, S.L., todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla mediante nota marginal de fecha 30 de abril de 2008, y según el balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Arcao, S.L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de Arcao, S.L., de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- Los Administradores mancomunados, don Juan Felipe Araújo Correa, don Ángel Araújo Correa, don Jesús Clemente Araújo Correa y don José Juan Araújo Correa.

**ID: A100092253-2**